INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 24 de febrero de 2.022. Al Despacho la presente Acción de Tutela proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2022-00077-01**, de PEDRO EMILIO PÉREZ, contra RED SUELVA INSTANTIC S.A.S. Y TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC – MOVISTAR COLOMBIA, informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 24 de febrero de 2022, secuencia 2841, recibida de manera digital vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por el Sr. Pedro Emilio Pérez, por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 10 de febrero de 2022, presentada por el accionante, y concedida en proveído del 16 de febrero siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 035 de fecha 01/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA